



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 070/2024 de fecha 16 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 070-003/2024

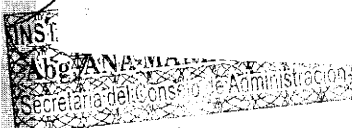
POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 128/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE Y LA UNIDAD SANITARIA DE HERNANDARIAS", CON ID N° 447.947.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1884/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 10 de setiembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0640/2024, de fecha 06 de setiembre de 2024, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, a ser utilizado para la Licitación Pública Nacional N° 128/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE Y LA UNIDAD SANITARIA DE HERNANDARIAS", con ID N° 447.947; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorandum identificado como Expediente MEM-9104-2024-000014, de fecha 20 de agosto de 2024, la Dirección de Mantenimiento, solicitó el inicio de los trámites del llamado a Licitación para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE Y LA UNIDAD SANITARIA DE HERNANDARIAS", recepcionado en fecha 22 de agosto de 2024;

Que, mediante Dictamen U.O.C. N° 140/2024, de fecha 04 de setiembre de 2024, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la presente convocatoria es por un monto total IVA Incluido a contratar de G. 1.877.716.587.- (Guaraníes un mil ochocientos setenta y siete millones setecientos dieciséis mil quinientos ochenta y siete);

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 070/2024 de fecha 16 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 070-003/2024

Que, el llamado para la contratación de “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE Y LA UNIDAD SANITARIA DE HERNANDARIAS”, se encuentra incluido en el PAC 2024, con ID N° 447.947;

Que, por Memorándum CA 5000027476/2024, de fecha 26 de agosto de 2024, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto 246 “Mantenimiento y Reparaciones Menores de Instalaciones”, de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias” y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2212/2024. Cabe mencionar que la presente licitación es de carácter Plurianual;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes detallados precedentemente y determinó que la propuesta en cuestión, debe ser aprobada con adecuaciones al Pliego de Bases y Condiciones, y en la Planilla de Precios a ser cargada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), adecuando el monto del llamado en cuestión al 40% del valor del bien objeto de la presente contratación, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7228/2023, para lo cual la Dirección Operativa de Contrataciones, deberá realizar los ajustes correspondientes en todos los apartados del Pliego de Bases y Condiciones, como así también, en los Datos Cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, antes de su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las modificaciones remitidas a través de la Nota Interna CA/N° 070-0865/2024, de fecha 16 de setiembre de 2024, de la Secretaría del Consejo de Administración;

Asimismo, el Órgano Colegiado, dispuso encomendar a la Gerencia Administrativa y Financiera, que previamente a la comunicación del llamado en cuestión a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), proceda a realizar las actividades que correspondan a los efectos de verificar la correcta imputación del Objeto de Gasto en el proceso licitatorio de referencia, lo cual deberá hacerlo de manera conjunta con el Departamento de Patrimonio,

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 070/2024 de fecha 16 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 070-003/2024

dependiente de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, considerando lo establecido para el efecto en el Clasificador Presupuestario;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 128/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE Y LA UNIDAD SANITARIA DE HERNANDARIAS”, con ID N° 447.947.-----
- 2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 128/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE Y LA UNIDAD SANITARIA DE HERNANDARIAS”, con ID N° 447.947, previa adecuación del mismo, conforme a las modificaciones remitidas vía Nota Interna CA/N° 070-0865/2024, de fecha 16 de setiembre de 2024, de la Secretaría del Consejo de Administración.-----
- 3º) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, la realización de los ajustes correspondientes a la Planilla de Precios a ser cargada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las observaciones remitidas a través de la Nota Interna CA/N° 070-0865/2024, de fecha 16 de setiembre de 2024, antes de su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-----
- 4º) Encomendar a la Gerencia Administrativa y Financiera, que previamente a la comunicación del llamado en cuestión a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), proceda a realizar las actividades que correspondan a los efectos de

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 070/2024 de fecha 16 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 070-003/2024

verificar la correcta imputación del Objeto de Gasto en el proceso licitatorio de referencia, lo cual deberá hacerlo de manera conjunta con el Departamento de Patrimonio, dependiente de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, considerando lo establecido para el efecto en el Clasificador Presupuestario, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución.-----

- 5º) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, su modificatoria y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-----
- 6º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/jo/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración**

Secretaría del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.